



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Abril de 2015

160/15

Expte. N° 14.123/15

VISTO:

La Nota N° 0713/15 mediante la cual la Dra. Marta Cecilia Pocoví Secretaria Académica de esta Facultad, solicita la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente a una categoría 05, a la Sra. Miriam Beatriz Domínguez, Auxiliar Administrativa, Cat. 06, desde el 04 de Mayo del año en curso y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es a efecto de que la Sra. Domínguez subrogue el cargo Categoría 05 liberado por el Sr. Osvaldo Manuel Maidana quien se encuentra a cargo de la Dirección de Alumnos mientras la Directora permanezca en uso de licencia por enfermedad;

Que si bien el cargo del Sr. Maidana corresponde a un Auxiliar del Departamento Alumnos, tanto este como el Departamento Docencia dependen jerárquicamente de la Dirección General Administrativa Académica;

Que la Sra. Domínguez durante su desempeño en el Departamento Docencia ha demostrado muy buena disposición para aprender y llevar a cabo los trámites propios de ese Departamento, como también excelentes habilidades de relaciones interpersonales;

Que este Decanato autoriza lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica, especificando que dicha subrogancia sea en la categoría 5, desde el 04 de Mayo del año en curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

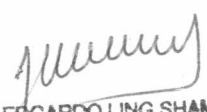
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a una categoría 05, a la Sra. Miriam Beatriz DOMINGUEZ, que se desempeña en el Departamento Docencia de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a la Sra. Miriam Beatriz DOMINGUEZ, de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 06 y la categoría 05, a partir del 04 de Mayo de 2015, en concordancia con lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su Anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Miriam Beatriz DOMINGUEZ, Sra. Secretaria de Facultad, Dra. Marta Cecilia POCOVI, Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA, Dirección General Administrativa Económica y a Dirección General de Personal.
RAF


Director General
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO UNG SHAM
Decano
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA